



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ÁGREDA**

*Período de cobro:* Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que entre el día 4 de mayo de 2013 y el 4 de julio de 2013, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, mantenimiento del alcantarillado y por el suministro de agua correspondiente al primer trimestre.

*Cobro de recibos:* Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 7 de mayo de 2013. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 11 de abril de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1115

-----

BOPSO-47-24042013